CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023 para el ALQUILER DE EQUIPOS POTABILIZADORES DE AGUA – ID Nº 427.626

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 26 (veintiséis) días del mes de abril del año dos mil veintitrés, se reúne el Comité de Evaluación en la Unidad Operativa de Contratación de la Vicepresidencia de la República, ubicada en O'Leary N° 222 casi Pte. Franco, 6to piso, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023 para el ALQUILER DE EQUIPOS POTABILIZADORES DE AGUA – ID Nº 427.626

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Así también, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: **AGUA & TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA EMISORA (A&T S.A.E.), AQUAFREE S.R.L., AQUA GROUP S.A., AQUA QUIMICA S.R.L., PAMAQ S.A.**

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 09:00 hs. del día martes 25 de abril del corriente; en dicha oportunidad presentó su oferta en tiempo y forma la firma:

1. **PAMAQ S.A. con RUC 80011245-8;**

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 25 de abril de 2023 siendo las 09:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 1 (un) sobre. Se procedió a la apertura de la oferta a las 09:10 hs., la cual consta en el siguiente cuadro:

NUMERO	OFERENTE	MONTO Gs. IVA incluido
1	**PAMAQ S.A.**	**3.744.000**

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por el oferente, se deja constancia que:

PAMAQ S.A. presenta el formulario de oferta debidamente firmado, constancia de SIPE Nº 1737591 donde se encuentra en estado activo el documento de identidad y estatuto social, su mail: licitaciones@pamaq.com.py

FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos establecidos en la carta de invitación, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

Documentos sustanciales	PAMAQ S.A.
Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (persona jurídica)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (persona jurídica)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. * (persona jurídica)	SIPE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye que, la firma oferente **CUMPLE** con la presentación de todas las documentaciones de Carácter Sustancial exigidas en la Carta de Invitación, por lo que se resuelve **ACEPTAR** la oferta presentada.

Continuando con la evaluación se realizó la verificación en el portal de la DNCP acerca de si el oferente cuenta con sanciones por parte de la DNCP, siendo el resultado que éste se encuentra plenamente facultado a presentar oferta en los procesos de licitación.

3 - ANÁLISIS DE PRECIOS:

FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Seguidamente se detalla el precio ofertado por la firma oferente según el detalle expresado en el ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS". Luego de la verificación se evidencia que la oferta no cuenta con errores aritméticos.

A continuación, se procede a la evaluación del precio ofertado de conformidad a lo establecido por Resolución DNCP Nº 1890/20; Observando que no **existen** diferencias entre el precio ofertado en valores superiores al 25% por debajo del precio referencial y por encima del 15% correspondiente al presente llamado, según se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas, por lo que se resuelve **ACEPTAR** el precio ofertado por el oferente.

El proveedor PAMAQ S.A. no ha presentado certificado de origen y teniendo en cuenta que es la única oferta presentada, el margen de referencia no fue aplicado.

4 - ANÁLISIS EN DETALLE.

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que indica *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*; se seleccionó al único oferente **PAMAQ S.A.** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**PAMAQ S.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar con el mismo.	**NO PRESENTA**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de las ofertas.	**CUMPLE**
Otros documentos	**PAMAQ S.A.**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**SIPE**
Demostrar la experiencia en alquiler de potabilizadores de agua con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto	**SIPE**

MG. FRANCISCO A. JIMENEZ B.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. 2020, 2021 y 2022.	

EXPERIENCIA:

La carta de invitación expresa que los oferentes deberán contar con una experiencia en alquiler de potabilizadores de agua con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años 2020, 2021 y 2022.

En ese sentido vemos que el oferente **PAMAQ S.A.** cuenta en el historial de contratos del SIPE en estado activo, las documentaciones que demuestran que el mismo posee la experiencia requerida y **CUMPLE** con el mencionado requisito según puede observarse en el siguiente cuadro:

PAMAQ S.A.				
Nº	**Empresa/Institución**	**2020**	**2021**	**2022**
1	Gobierno Departamental de Central	54.500.000		
2	Colegio Experimental Paraguay - Brasil (CEPB) / Universidad Nacional de Asunción		22.710.000	
3	Ministerio de Industria y Comercio (MIC)			52.752.000
TOTAL		**54.500.000**	**22.710.000**	**52.752.000**

La sumatoria de las facturas presentadas por **PAMAQ S.A.** alcanza un monto de Gs. 129.962.000 (guaraníes ciento veintinueve millones novecientos sesenta y dos mil). Teniendo en cuenta estos montos, se verifica que el oferente cuenta con una experiencia bastante mayor a la requerida en las bases del llamado, por lo que se acepta su experiencia y se procede a analizar los demás puntos.

Capacidad Legal:

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITÉ DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA REA.

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que la firma oferente participante haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual, se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma en concurso, se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40 a través del formulario de oferta. Por lo tanto, se evidencia que el oferente **PAMAQ S.A.** **CUMPLE** con la condición establecida.

Posteriormente se analizó los incisos a y b verificando por los medios disponibles que el representante de la firma oferente **PAMAQ S.A.** no figuran dentro del SINARH, por ende, del análisis realizado se desprende que no figuran en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH y **CUMPLE** con la capacidad legal requerida y se continua con los demás criterios de evaluación.

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA	C.I./PASAPORTE	RESULTADO
DAVID SEBASTIAN ALMIRON ACOSTA	DIRECTOR-VICEPRESIDENTE, REPRESENTANTE LEGAL	**PAMAQ S.A.**	2.466.000	NO POSEE REGISTROS
MARCIA NINFALIA YAHARI DE LONCHARICH	GERENTE DE OPERACIONES, REPRESENTANTE LEGAL	**PAMAQ S.A.**	1.528.265	NO POSEE REGISTROS
BLANCA ESTER LÓPEZ LÓPEZ	GERENTE DE FINANZAS, REPRESENTANTE LEGAL	**PAMAQ S.A.**	3.873.465	NO POSEE REGISTROS
JAVIER OCAMPO CABRERA	GERENTE ADMINISTRATIVO	**PAMAQ S.A.**	3.011.758	NO POSEE REGISTROS

ARQ. FRANCISCO J. MARTINEZ B.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA REA.

ALBERT SAMUEL MEISSBRURGER FUENTES	DIRECTOR TITULAR	**PAMAQ S.A.**	F52034319	NO POSEE REGISTROS
RODRIGO MARCELO SERRES URRUTILA	DIRECTOR- PRESIDENTE	**PAMAQ S.A.**	F32416320	NO POSEE REGISTROS

De este modo y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **PAMAQ S.A.** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

Capacidad Financiera: NO APLICA

Capacidad Técnica: NO APLICA

5- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: asimismo se realizó la verificación de las especificaciones técnicas y se determinó que los purificadores de agua propuestos por PAMAQ S.A. cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas de la carta de invitación, por lo que se resuelve **ACEPTAR** la oferta de la misma.

6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 252 "Alquiler de Maquinarias y Equipos", del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2023 asignado a esta Vicepresidencia de la República, según CDP Nº 27/2023.
Por ser un llamado plurianual, la contratación en los siguientes años está sujeta a la disponibilidad presupuestaria de sus respectivos ejercicios fiscales.

7.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en la carta de invitación: *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR "EL TOTAL"*** se eleva a

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

consideración del director general de administración y finanzas, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023 para el ALQUILER DE EQUIPOS POTABILIZADORES DE AGUA – ID Nº 427.626** recaiga en la firma **PAMAQ S.A. con RUC Nº 80011245-8** por un monto mínimo de **Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)** y un monto máximo de **Gs. 34.000.000 (guaraníes treinta y cuatro millones)** esto considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación y poseen la capacidad económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del **Anexo Nº 2 "Cuadro de Adjudicación"**.

Se da por concluida la evaluación a los 10 días del mes de mayo de 2023, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento.

ARQ. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA REP.

Anexo N° 1 Cuadro comparativo de ofertas

Contratación Directa para el Alquiler de Equipos Potabilizadores de Agua ID N° 427.626

Ítem	Codigo de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio ref.	PAMAQ S.A.		
							Precio unitario	Precio total	Variación
1	80161504-010	Servicio de alquiler de purificador de agua	Mes	UNIDAD	24	200.000	156.000	3.744.000	-22%
							Precio Total	**3.744.000**	

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Anexo N° 2 Cuadro de adjudicación

Contratación Directa para el Alquiler de Equipos Potabilizadores de Agua ID N° 427.626

Ítem	Codigo de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PAMAQ S.A.	
						Precio unitario	Precio total
1	80161504-010	Servicio de alquiler de purificador de agua	Mes	UNIDAD	24	156.000	3.744.000
						Precio Total	**3.744.000**

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA